



Exp. Num: 395/2022/RRHH

RESOLUCIÓN Nº3
TRIBUNAL CALIFICADOR
TITULADO MEDIO DE MÚSICA (ESPECIALIDAD OBOE)
GRUPO A2

“RESULTADO DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS DEL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE TITULADO MEDIO DE MÚSICA (ESPECIALIDAD OBOE) COMO PERSONAL LABORAL FIJO (PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN CONFORME AL ART 2. DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE) EN EL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA”

Que en fecha 21 de diciembre 2023 se publicaron en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, los resultados definitivos del ejercicio tipo test de la Fase de Oposición del **proceso selectivo para proveer mediante concurso-oposición una plaza de Titulado Medio de Música (Especialidad Oboe) como personal laboral fijo (proceso extraordinario de estabilización conforme al artículo 2 de la ley 20/2021 de 28 de diciembre)**, estableciéndose un plazo de 5 días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos relacionados en la solicitud de participación.

Una vez finalizado el plazo, y según se expone en el acta Nº3 del Tribunal Calificador y de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 04 de octubre de 2022, éste Órgano Técnico de selección-Tribunal calificador, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar y publicar el resultado de la fase de concurso, según consta en el Acta N.º 3, en su apartado 2. De la que resulta la siguiente puntuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TITULACIÓN ACADÉMICA	CURSOS FORMACIÓN	VALENCIANO E IDIOMAS UE	SERVICIOS PRESTADOS	PUNTUACIÓN TOTAL
		(MÁX. 1 P)	(MÁX 2 P)	(MÁX. 1 P)	(MÁX. 36 P)	FASE CONCURSO
BLANES ESTEVE, ISRAEL	***9421**	1,00	2,00	0,50	36,00	39,50





SEGUNDO.- Se acuerdan hacer públicas las calificaciones, para el conocimiento de los aspirantes, **que tendrán un plazo de cinco días hábiles** a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica municipal, **para presentar las reclamaciones que estimen pertinentes sobre los resultados obtenidos**, a los efectos oportunos. Si no se presentan alegaciones por parte de los opositores, estas calificaciones pasarán a ser definitivas.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.pilardelahoradada.org/>.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Pilar de la Horadada,

Vº.Bº. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL.

